



DECRETO EXENTO N° 294 107.-18

ANGOL,

11 FEB. 2016

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Decreto Exento N° 6011 de fecha 23.12.2013, que aprueba el Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol;
- c) Decreto Exento N°820/08.05.2015 que aprueba el Reglamento Municipal de incentivo por cumplimiento de metas del personal docente y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales e internados dependientes de la Dirección de Educación Municipal;
- d) Memorándum interno de fecha 25/01/2016 del Director de Educación Municipal en que informa los establecimientos educacionales que dieron cumplimiento a la meta establecida en el Decreto Exento N°820/08.05.2015;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela “República de Austria” logró cumplir con la meta institucional de aumentar el porcentaje de asistencia media durante el año escolar 2015, respecto de igual período del año 2014.



DECRETO:

- 1) **Otórguese** la Asignación de Incentivo Profesional temporal señalada en el Art. N° 4, numeral 2 del Reglamento aprobado por Decreto Exento N° 6011/23.12.2013, a los docentes de la Escuela "República de Austria" que se indican:

Apellidos	Nombres	Cargo	Monto Asignación
CABEZAS ESPINOZA	ALFONSO	DOCENTE	\$ 150,000
CARDENAS GACITUA	JANET ELIZABETH	DOCENTE	\$ 132,857
FUENTES VILLAVICENCIO	ALEXIS ANDRES	DOCENTE	\$ 42,857
GONZALEZ BERGER	CAROLINA ANDREA	DOCENTE	\$ 150,000
RAMIREZ RUZ	SERGIO BRUNO	DOCENTE	\$ 150,000
SAN MARTIN OPAZO	SERGIO BERNARDO	DOCENTE	\$ 150,000
VEGA CONTRERAS	RAMONCITA DE LAS N.	DOCENTE	\$ 150,000
VIGUERAS FERNANDEZ	MARIA ELENA	DOCENTE	\$ 150,000

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) **Páguese** a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de Febrero 2016, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.

- 3) **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL

JFAO / AMS / JGS / PUP / pcf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Remuneraciones DEM / Establecimiento